



Department of  
Education  
Chancellor Richard A. Carranza

2.ª EDICIÓN

DEPARTAMENTO  
DE EDUCACIÓN  
(DOE) DE LA CIUDAD  
DE NUEVA YORK

**Guía de la  
transición  
de la Intervención  
Temprana  
a la educación  
preescolar**



## Languages Other Than English: For Families

<p>If this is your native language, this guide is available in your language. To request a copy, please ask the staff member who is assisting you, or by searching online on the website below.</p>
<p>إذا كانت هذه هي لغتك الأم، فهذا الدليل متاح بلغتك. لطلب نسخة، يرجى سؤال الموظف الذي يساعدك، أو من خلال البحث عبر الإنترنت على الموقع أدناه.</p>
<p>এটি যদি আপনার দেশীয় ভাষা হয়, এই গাইডটি আপনার ভাষায় পাওয়া যায়। একটি কপি অনুরোধ করতে, অনুগ্রহ করে আপনাকে সহায়তা করছেন যে স্টাফ সদস্য তাঁকে জিজ্ঞাসা করুন, অথবা নিচের ওয়েবসাইটে অনলাইনে খুঁজুন।</p>
<p>如果這是您的母語，這份指南有您母語的譯本。如需索取一份指南，請找正在協助您的職員，或上網到以下網站搜索這本指南的網上版。</p>
<p>S'il s'agit de votre langue maternelle, ce guide est disponible dans votre langue. Pour obtenir un exemplaire, veuillez faire une demande auprès du membre du personnel qui vous aide ou en faisant une recherche en ligne sur le site Internet indiqué ci-dessous.</p>
<p>Si lang sa a se lang natifnata ou, gid sa a disponib nan lang ou pale a. Pou jwenn yon kopi, tanpri mande manm estaf k ap ede w la, oswa al chèche sou entènèt nan sitwèb ki pi ba a.</p>
<p>이것이 귀하의 모국어라면, 본 안내서가 사용하시는 언어로 준비되어 있습니다. 사본을 요청하시려면 여러분을 돕고 있는 직원에게 문의하시거나, 아래 웹사이트에서 온라인으로 찾아보십시오.</p>
<p>Это руководство переведено на русский язык. За переводом обращайтесь к сотруднику Департамента или на указанный ниже веб-сайт.</p>
<p>La guía está disponible en español. Pida un ejemplar en español al miembro del personal que lo está ayudando o consulte la página web más abajo.</p>
<p>اگر یہ آپ کی آبائی زبان ہے تو، یہ رہنمائی آپ کی زبان میں دستیاب ہے۔ ایک نقل (کاپی) کی درخواست کرنے کے لیے براہ کرم عملے کے اس رکن سے پوچھیں جو آپ کی مدد کر رہا ہے یا ذیل ویب سائٹ پر تلاش کریں۔</p>

<https://www.schools.nyc.gov/special-education/preschool-to-age-21/moving-to-preschool>

### Idiomas distintos del inglés: Para profesionales

Esta guía está disponible en árabe, bengalí, chino, coreano, criollo haitiano, español, francés, ruso y urdu. Puede encontrarla en <https://www.schools.nyc.gov/special-education/preschool-to-age-21/moving-to-preschool>.

# Bienvenido

Estimada familia:

En el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (NYCDOE) y el Departamento de Salud y Salud Mental (*Department of Health and Mental Hygiene*, DOHMH) trabajamos para que los niños más pequeños con discapacidades tengan acceso a los servicios que necesitan, sobre todo durante los procesos de transición (el paso de los servicios prestados en un sistema a los servicios prestados en otro). Colaboramos para mejorar la transición del programa de Intervención Temprana (*Early Intervention*, EI) a la educación preescolar y elaboramos esta guía en conjunto para ofrecerle más información sobre las opciones preescolares de su hijo. Esperamos que esta información le sea útil a la hora de tomar decisiones para su hijo.

Sabemos cuán difíciles son las transiciones para las familias con hijos con discapacidades. Además, la transición de la EI a la educación preescolar es un momento fundamental, en el que las familias necesitan apoyo e información clara. Como sabe, los niños con discapacidades y retrasos en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 3 años tienen acceso a los servicios del DOHMH mediante el programa de EI. Cuando los niños van a cumplir 3 años, las familias tienen la opción de presentar una remisión ante el Comité de Educación Especial Preescolar (*Committee on Preschool Special Education*, CPSE) del NYCDOE. Las familias también pueden solicitar el ingreso a programas para la primera infancia como 3-K para Todos (*3-K for All*) y EarlyLearn NYC.

Le recomendamos que se familiarice con la información de esta guía y que hable sobre su contenido con el coordinador de los servicios del programa de EI, los proveedores de servicios y los maestros de su hijo. Muchas gracias por su constante compromiso con el crecimiento y buen desempeño de su hijo.

Atentamente,



Josh Wallack  
Vicecanciller  
Educación para la primera infancia e  
inscripción estudiantil  
NYCDOE



Linda Chen  
Directora general  
de asuntos académicos  
NYCDOE



Dr. Daniel Stephens  
Comisionado adjunto  
de la División de Salud de  
la Familia y del Niño  
Departamento de Salud de NYC

# Índice

## I. Opciones de educación y cuidado para la primera infancia . . . . . página 7

Opciones del DOE para bebés y niños pequeños. . . . .	página 7
Opciones de educación y cuidado para la primera infancia (niños de 3 y 4 años). . . . .	página 7
Cronograma para solicitar el ingreso a 3-K y prekínder para niños con discapacidades . . . . .	página 9

## II. Transición de la Intervención Temprana a la educación especial preescolar . . . . .página 10

Reunión para el proceso de transición . . . . .	página 10
Proceso de educación especial preescolar . . . . .	página 11
Notificación . . . . .	página 11
Remisión . . . . .	página 11
Evaluación . . . . .	página 12
Reunión del CPSE . . . . .	página 13
Programas y servicios . . . . .	página 14
Tecnología de apoyo . . . . .	página 15
Debido proceso. . . . .	página 17
Apoyo en 3-K para Todos y Prekínder para Todos . . . . .	página 18

## III. Semejanzas y diferencias entre Intervención Temprana y educación especial preescolar . . . . . página 19

## IV. Ambiente menos restrictivo e inclusión . . . . . página 21

Ambiente menos restrictivo . . . . .	página 21
Beneficios de la inclusión . . . . .	página 22

## V. Información y recursos adicionales . . . . . página 23

Recursos para solicitar el ingreso a 3-K para Todos y Prekínder para Todos . . . . .	página 23
Contactos del DOE para apoyo de educación especial preescolar . . . . .	página 23
Información de contacto de los CPSE, sus presidentes y coordinadores comunitarios por distrito . . . . .	página 24
Oficina de Salud Escolar . . . . .	página 26
Recursos externos . . . . .	página 27

## VI. Términos importantes. . . . . página 28

# Guía de la transición de la Intervención Temprana a la educación preescolar del DOE

Los años de la primera infancia son un período de desarrollo y crecimiento sumamente importantes. Durante estos años, a muchos niños les resulta beneficioso contar con apoyos adicionales para aprender y progresar. En la Ciudad de Nueva York, los niños menores de 3 años con discapacidades y retrasos en el desarrollo reciben estos apoyos a través del programa de Intervención Temprana (*Early Intervention*, EI) administrado por el Departamento de Salud y Salud Mental (*Department of Health and Mental Hygiene*, DOHMH). A partir de los 3 años, los niños con una discapacidad en el área educativa —que es un retraso o una discapacidad que afecta el aprendizaje— cuentan con una variedad de servicios y programas de educación escolar ofrecidos por el Departamento de Educación (DOE) de la Ciudad de Nueva York.

Al terminar la etapa de EI, usted puede presentar una remisión al Comité de Educación Especial Preescolar (*Committee on Preschool Special Education*, CPSE) del DOE si cree que su hijo puede seguir necesitando servicios. Independientemente de si un menor necesita servicios o no, se recomienda a todas las familias de niños de 3 años que soliciten el ingreso a los programas de 3-K para Todos (*3-K for All*) gratuitos o a precio reducido. Los niños pueden recibir servicios de educación especial preescolar en un entorno para la primera infancia, como 3-K para Todos.

Esta guía ofrece información que puede ayudarle a entender sus opciones mientras se prepara para la transición de la Intervención Temprana a la educación preescolar. Incluye información sobre los programas de educación para la primera infancia del DOE y el proceso de transición a la educación especial preescolar.





# I. Opciones de educación y cuidado para la primera infancia

## Opciones del DOE para bebés y niños pequeños

Si su hijo es menor de 3 años y usted está interesado en las opciones de educación y cuidado para la primera infancia, el DOE también ofrece programas para niños desde el nacimiento hasta los 2 años. Los servicios de Intervención Temprana (*Early Intervention*, EI) para niños desde el nacimiento hasta los 2 años se pueden proporcionar en un programa de EarlyLearn del DOE. La Ciudad de Nueva York ofrece una serie de programas EarlyLearn gratuitos o de bajo costo para las familias que reúnen los requisitos. Estos programas proporcionan cuidado y educación temprana para niños desde el nacimiento hasta los 2 años durante todo el año por hasta 10 horas al día. Los requisitos se basan en el ingreso económico y las necesidades de la familia.\* Si reúne los requisitos y hay disponibilidad de cupos, su hijo puede comenzar un programa en cualquier momento del año. Estas opciones incluyen lo siguiente:

- programas de día o año escolar prolongado para bebés y niños pequeños;
- programas Early Head Start; y
- opciones de cupones de la Administración de Servicios para Niños (*Administration for Children's Services*, ACS).

Para obtener más información sobre estas opciones, ingrese al sitio web del DOE en [www.schools.nyc.gov/enrollment/enroll-grade-by-grade/earlylearn-nyc](http://www.schools.nyc.gov/enrollment/enroll-grade-by-grade/earlylearn-nyc).

**\*Nota:** Los programas Head Start y Early Head Start del DOE pueden inscribir a algunas familias que no reúnen los requisitos de ingreso económico, si demuestran que necesitan los servicios. Esto incluye a las familias de niños con discapacidades que podrían beneficiarse de este tipo de programas.

## Opciones de educación y cuidado para la primera infancia (niños de 3 y 4 años)

El DOE ofrece varias opciones de educación y cuidado para la primera infancia a las familias con niños de 3 y 4 años, con o sin discapacidades o retrasos en el desarrollo.

Para que su hijo pueda asistir a uno de estos programas, debe solicitar el ingreso a través del proceso de 3-K para Todos (*3-K for All*) o Prekínder para Todos (*Pre-K for All*) o, si reúne los requisitos, directamente con Head Start y otros proveedores de programas de día o año escolar prolongado. El Comité de Educación Especial Preescolar (*Committee on Preschool Special Education*, CPSE) no se encarga de la asignación a los programas de educación general para la primera infancia, como 3-K o prekínder. Si presenta o planea presentar una remisión para una evaluación ante el CPSE, y solicita y obtiene un cupo en un programa de 3-K o de prekínder, el CPSE trabajará con usted para organizar los servicios de educación especial apropiados para las necesidades de su hijo en el programa correspondiente. No dude en comunicarse con el CPSE para hablar sobre cómo se pueden coordinar los servicios de educación especial en el programa de 3-K o prekínder donde su hijo obtuvo un cupo.

**Se recomienda a las familias de todos los menores, entre ellos los niños con discapacidades, que soliciten el ingreso a 3-K y Prekínder para Todos.** Si necesita más información sobre cómo presentar una remisión ante el CPSE para recibir los servicios y programas de educación especial preescolar, consulte la sección II, Transición de la Intervención Temprana a la educación especial preescolar, en la página 10.

## 3-K para Todos

Los programas de 3-K para Todos (*3-K for All*) ofrecen educación **gratuita** y de día completo para los niños de 3 años de la Ciudad de Nueva York. En **algunos** distritos escolares, los programas de 3-K están disponibles para todas las familias (ingrese a [www.schools.nyc.gov/enrollment/enroll-grade-by-grade/3k](http://www.schools.nyc.gov/enrollment/enroll-grade-by-grade/3k) para saber qué distritos ofrecen programas de 3-K para todas las familias). En **todos** los distritos escolares, los programas de 3-K están disponibles para las familias que reúnen los requisitos de ingreso económico y necesidades.\* Estos programas, entre ellos Head Start, ofrecen cuidado gratuito o de bajo costo durante todo el año por hasta 10 horas al día. Si reúne los requisitos y hay cupos disponibles, puede inscribir a su hijo en cualquier momento. Para obtener más información, ingrese a [www.nyc.gov/3k](http://www.nyc.gov/3k).

**\*Nota:** Los programas Head Start y Early Head Start del DOE pueden inscribir a algunas familias que no reúnen los requisitos de ingreso económico, si demuestran que necesitan los servicios. Esto incluye a las familias de niños con discapacidades que podrían beneficiarse de este tipo de programas.

## Prekínder para Todos

Los programas de Prekínder para Todos (*Pre-K for All*) ofrecen educación **gratuita** y de día completo para los niños de 4 años de la Ciudad de Nueva York. Algunos programas de prekínder, entre ellos Head Start, están disponibles para las familias que reúnen los requisitos de ingreso económico y necesidades.\* Estos programas ofrecen cuidado gratuito o de bajo costo durante todo el año por hasta 10 horas al día. Si reúne los requisitos y hay cupos disponibles, puede inscribir a su hijo en cualquier momento. Para obtener más información, ingrese a [www.nyc.gov/prek](http://www.nyc.gov/prek).

### Los programas de 3-K y Prekínder para Todos se ofrecen en los siguientes entornos:





- Escuelas de distrito. Algunas escuelas primarias públicas ofrecen programas de 3-K y prekínder. El director de la escuela es el encargado de supervisar estos programas.
- Centros de prekínder. Estos centros son dirigidos por personal del DOE y solo prestan servicios hasta la etapa anterior a kínder.
- Centros de Educación Temprana de la Ciudad de Nueva York (*New York City Early Education Center*, NYCEEC). Algunas organizaciones comunitarias ofrecen programas de 3-K y prekínder, con apoyo del DOE.
- Programas en casas de cuidado infantil. Algunos programas en casas de cuidado infantil ofrecen 3-K, con apoyo del DOE.

- Para conocer más sobre los programas de educación general y obtener información de contacto, ingrese a [www.MySchools.nyc](http://www.MySchools.nyc).
- También puede llamar al Equipo de Enlace del DOE al **212-637-8000**.
- Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda durante el proceso de transición de la Intervención Temprana a la educación preescolar, envíe un correo electrónico a [eitopreschool@schools.nyc.gov](mailto:eitopreschool@schools.nyc.gov).
- Si necesita ayuda con la inscripción general, visite un Centro de Bienvenida a las Familias (las ubicaciones están disponibles en [www.schools.nyc.gov/enrollment/enrollment-help/family-welcome-centers](http://www.schools.nyc.gov/enrollment/enrollment-help/family-welcome-centers)).

## Cronograma para solicitar el ingreso a 3-K y prekínder para niños con discapacidades

Los niños se benefician enormemente de aprender en el ambiente menos restrictivo (*Least Restrictive Environment*, LRE) apropiado para sus necesidades específicas. LRE significa aprender en entornos integrados donde los estudiantes con y sin discapacidades son educados juntos en la mayor medida posible. Esto generalmente significa aprender en una clase de 3-K o de Prekínder para Todos con programas de educación especial o servicios relacionados.

### Puede solicitar el ingreso a un programa de 3-K o prekínder en los siguientes casos:

	Si planea o no presentar una remisión ante el CPSE.
	Si ya ha presentado una remisión ante el DOE.
	Si está participando en el proceso del CPSE y está esperando, por ejemplo, que se completen las evaluaciones o que se programe la reunión del IEP.
	Si su hijo ya tiene un IEP, incluyendo uno que recomiende una clase especial en un entorno integrado ( <i>Special Class in an Integrated Setting</i> , SCIS) o una clase especial (consulte la sección IV, en la página 21, para obtener más información sobre estos tipos de programas).

Tenga en cuenta que las solicitudes de ingreso a 3-K y prekínder se aceptan durante un proceso de admisión abierto anual en invierno y primavera ([www.schools.nyc.gov/enrollment/enroll-grade-by-grade](http://www.schools.nyc.gov/enrollment/enroll-grade-by-grade)), pero puede pedir sumarse a una lista de espera para 3-K y prekínder una vez que el proceso se haya cerrado. El proceso del CPSE —que se describe con más detalle en la siguiente sección— se lleva a cabo durante todo el año, y se le recomienda que solicite el ingreso a 3-K y prekínder sin importar en qué etapa de este proceso se encuentre.

Le aconsejamos que solicite el ingreso e inscriba a su hijo en un programa de 3-K o prekínder mientras espera la reunión del IEP o los servicios de educación especial. Tenga en cuenta lo siguiente:

- Si solicita el ingreso, obtiene un cupo y elige asistir a un programa de 3-K o prekínder, **y además** tiene un IEP, el CPSE le recomendará opciones y servicios apropiados en el IEP que apoyen a su hijo en el programa que usted elija. No dude en comunicarse con el CPSE para hablar sobre cómo se pueden coordinar los servicios de educación especial en el programa de 3-K o prekínder donde su hijo obtuvo un cupo.
- Si mientras asiste a un programa de educación especial solicita el ingreso y obtiene un cupo en un programa de 3-K o prekínder y desea transferirse a ese programa, el CPSE le recomendará opciones y servicios apropiados en el IEP que apoyen a su hijo en el programa que usted elija. En cualquier momento, usted o el personal del programa puede solicitar una reunión con el CPSE para analizar si su hijo necesita más apoyo del que se puede proporcionar en el programa.

Consulte la sección IV, en la página 21, para obtener más información sobre los beneficios del ambiente menos restrictivo y de la inclusión.



## II. Transición de la Intervención Temprana a la educación especial preescolar

A medida que su hijo termina su período de Intervención Temprana (*Early Intervention*, EI), es importante que conozca la siguiente información para lograr un proceso de transición sin problemas.

### Reunión para el proceso de transición

Comenzará a hablar con el coordinador de servicios de Intervención Temprana sobre la transición de su hijo en la revisión del **Plan Individualizado de Servicios para la Familia** (*Individualized Family Service Plan*, **IFSP**) más cercana al segundo cumpleaños de su hijo. En la reunión, usted, junto con el representante designado y el coordinador de servicios de EI, elaborarán un plan de transición para su hijo. Además, usted tiene derecho a que se realice una **reunión de transición**, la cual puede ser organizada por el coordinador de servicios de EI, quien invitará a un representante del Comité de Educación Especial Preescolar (*Committee on Preschool Special Education*, **CPSE**) del DOE. El objetivo de esta reunión es conocer más a fondo el proceso de educación especial preescolar.

Si desea que su hijo sea evaluado para recibir los servicios de educación especial preescolar, debe presentar una carta al CPSE correspondiente. Esta carta recibe el nombre de “**remisión inicial**” (*initial referral*). El coordinador de servicios de EI puede ayudarle a escribir la carta o usted puede comunicarse con el CPSE si necesita ayuda para presentar una remisión.



## Proceso de educación especial preescolar

El proceso de educación especial preescolar que se resume más abajo se describe en detalle en la [Guía familiar de servicios de educación especial para preescolar del NYCDOE](http://www.schools.nyc.gov/special-education/preschool-to-age-21/moving-to-preschool) (disponible en [www.schools.nyc.gov/special-education/preschool-to-age-21/moving-to-preschool](http://www.schools.nyc.gov/special-education/preschool-to-age-21/moving-to-preschool)).



**1 Notificación.** El coordinador de servicios de Intervención Temprana (*Early Intervention*, EI) hablará con usted para que notifique al CPSE que su hijo puede continuar necesitando servicios después de que termine su etapa en EI. **Enviar una notificación al CPSE no significa que usted le esté presentando una remisión.** Si decide no enviar una notificación, aún puede presentar una remisión ante el CPSE más adelante.

Si acepta enviar una notificación, el coordinador de servicios de EI enviará un formulario de **Notificación para determinar si reúne los requisitos** (*Notification of Potential Eligibility*) al CPSE entre 120 y 90 días antes de que su hijo tenga derecho a una remisión. Si no desea que se notifique al CPSE, puede marcar la opción de exclusión voluntaria (*opt-out*) en el formulario de notificación.

**2 Remisión.** Si cree que su hijo reúne los requisitos para recibir los servicios de educación especial preescolar, envíe una **carta de remisión** al CPSE a partir de los 120 días anteriores a que su hijo pueda recibir estos servicios (vea los plazos de los requisitos más abajo) y a más tardar 90 días antes del tercer cumpleaños de su hijo.

Fecha de nacimiento	Fecha a partir de la cual se puede presentar una remisión al CPSE
Cumple 3 años entre el 1 de enero y el 30 de junio	El 2 de enero del año en que cumple 3 años
Cumple 3 años entre el 1 de julio y el 31 de diciembre	El 1 de julio del año en que cumple 3 años

En la página web del Departamento de Educación del Estado de Nueva York encontrará una herramienta para calcular la fecha a partir de la cual su hijo reúne los requisitos, basada en el día y año de nacimiento, en [www.p12.nysed.gov/sedcar/ei\\_to\\_4410\\_calculator.html](http://www.p12.nysed.gov/sedcar/ei_to_4410_calculator.html).

Las evaluaciones y el plan de servicio de EI de su hijo pueden ser de gran ayuda mientras el CPSE planifica la evaluación preescolar de su hijo. Si usted lo autoriza, el coordinador de servicios de EI se los proporcionará al CPSE.

Si usted no presenta una remisión al CPSE o si su hijo no reúne los requisitos, el niño deberá dejar el programa de EI un día antes de que cumpla 3 años.

**En el caso de los niños en cuidado de crianza temporal**, el padre biológico o adoptivo debe presentar la remisión, a menos que los derechos de los padres hayan sido terminados, cedidos o limitados; los padres hayan designado a otra persona como “persona en relación parental” con fines educativos; o se desconozca el paradero de los padres. Si se desconoce el paradero de los padres biológicos o adoptivos, el DOE puede designar un padre sustituto (generalmente, el padre de crianza temporal) para que tome decisiones sobre la educación especial del niño, cuando sea necesario. La agencia de cuidado de crianza temporal también puede presentar una **solicitud de remisión**. Cuando se presenta una solicitud de remisión, el CPSE la revisará y decidirá si la acepta o rechaza.

Independientemente de que usted presente o no una remisión, o después de que la presente, se le recomienda que solicite el ingreso a 3-K para Todos. Si solicita el ingreso, obtiene un cupo y elige asistir al programa, **y además**, recibe después un IEP, el CPSE le recomendará opciones y servicios apropiados en el IEP que apoyen a su hijo en el programa que usted elija. No dude en comunicarse con el CPSE para hablar sobre cómo se pueden coordinar los servicios de educación especial en el programa de 3-K o prekínder donde su hijo obtuvo un cupo.

**3 Evaluación.** Después de recibir la remisión, el CPSE le enviará por correo postal una lista de lugares de evaluación y otro tipo de información importante. Debe elegir uno de los lugares de la lista y **programar una cita para una evaluación lo antes posible**. Algunos niños requieren una evaluación bilingüe que se lleva a cabo tanto en inglés como en la lengua materna o el idioma en el hogar del menor. Para saber si su hijo necesita una evaluación bilingüe, se realizará una encuesta en el idioma del hogar que determinará el idioma de la evaluación. Si necesita ayuda para elegir o ponerse en contacto con un lugar de evaluación, comuníquese con el CPSE.

Estas evaluaciones incluyen exámenes tales como:

- una evaluación psicológica integral que analiza lo que su hijo sabe y sus habilidades cognitivas;
- una entrevista sobre la historia social que proporciona antecedentes sobre el desarrollo de su hijo y la historia familiar, con frecuencia desde el nacimiento hasta la actualidad;
- una evaluación física, que es un formulario de revisión médica generalmente completado por el médico de su hijo;
- una observación de su hijo en su actual entorno educacional o lugar de cuidado infantil; y
- otras evaluaciones adecuadas que sean necesarias para determinar los factores físicos, mentales, conductuales y emocionales que contribuyen a la supuesta discapacidad del niño.

Antes de la reunión del CPSE, el sitio de evaluación le enviará a usted y al administrador del CPSE copias de los informes de evaluación de su hijo, entre ellos un informe del resumen de la evaluación del estudiante preescolar, que ambos podrán revisar con anterioridad a la reunión.

**4 Reunión del CPSE.** Una vez que los resultados de la encuesta estén listos, el CPSE programará una reunión con usted. Es muy importante que asista a las reuniones del CPSE para que puedan trabajar juntos en la toma de decisiones sobre su hijo. En la reunión, el equipo revisará los resultados de la evaluación, compartirá y obtendrá más información sobre su hijo y determinará si puede recibir servicios de educación especial preescolar.

Para que pueda recibir estos servicios, el CPSE debe determinar que su hijo es un “**estudiante de preescolar con una discapacidad**”. Esta determinación se basa en evaluaciones que muestren que su hijo tiene un retraso significativo en el desarrollo o una discapacidad en el área educativa, es decir, un retraso o una discapacidad que afecta el aprendizaje.

Es posible que su hijo reúna los requisitos para los programas y servicios de educación especial preescolar si presenta retrasos significativos en una o más de las siguientes áreas:

- Desarrollo cognitivo (pensamiento y aprendizaje).
- Desarrollo del lenguaje y de la comunicación (comprensión y uso del lenguaje).
- Desarrollo adaptativo (habilidades de autoayuda como ir al baño, comer y vestirse).
- Desarrollo socioemocional (comportamientos tales como llevarse bien con los demás y expresar sentimientos).
- Desarrollo motor (desarrollo físico, incluidos los retrasos o trastornos relacionados con la visión, la audición y el movimiento).

Si se determina que su hijo reúne los requisitos, el CPSE trabajará con usted para elaborar un **Programa de Educación Individualizado** (*Individualized Education Program, IEP*). Un IEP es un plan escrito que analiza las habilidades de su hijo y describe los servicios que el Departamento de Educación (DOE) de la Ciudad de Nueva York proporcionará de forma gratuita para satisfacer sus necesidades educativas. El documento del IEP incluye muchas secciones, entre ellas el nivel actual de desempeño de su hijo, sus objetivos anuales medibles, sus programas y servicios de educación especial preescolar recomendados y las adaptaciones y modificaciones que pueda necesitar.

El IEP recomendará programas y servicios en el **ambiente menos restrictivo** (*Least Restrictive Environment, LRE*) apropiado para las necesidades de su hijo. Los ambientes menos restrictivos permiten que los niños reciban servicios junto con los estudiantes de educación general sin un IEP en la mayor medida posible. Esto podría significar recibir servicios en un programa de 3-K o prekinder. Si solicitó el ingreso o recibió una oferta de cupo para un programa de 3-K o prekinder, infórmeselo al administrador del CPSE en la reunión y el comité le recomendará opciones y servicios apropiados en el IEP que apoyen a su hijo en el programa que usted elija.

Si el CPSE organiza una reunión antes del tercer cumpleaños de su hijo y determina que cumple los requisitos para recibir los servicios, usted puede elegir entre lo siguiente: (a) poner fin a los servicios de Intervención Temprana y comenzar con los servicios de educación especial preescolar en cuanto su hijo reúna los requisitos para recibirlos; **o** (b) prolongar los servicios de Intervención Temprana de su hijo dependiendo de su fecha de nacimiento.

Fecha de nacimiento	Último día para los servicios de Intervención Temprana prolongados
Cumple 3 años entre el 1 de enero y el 31 de agosto	El 31 de agosto del año en que cumple 3 años
Cumple 3 años entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre	El 31 de diciembre del año en que cumple 3 años

**5 Servicios.** El administrador del CPSE organizará la prestación de los programas, servicios y apoyos recomendados en el IEP de su hijo. **Consulte la página 16 para obtener más información sobre los servicios y programas de educación especial preescolar.**

Hay una serie de servicios y programas disponibles para apoyar a los estudiantes de preescolar con un Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP). Los servicios de educación especial preescolar van de ambientes menos restrictivos a más restrictivos.

Los ambientes menos restrictivos permiten que los niños reciban servicios junto con los estudiantes de educación general sin un IEP. Los programas y servicios más restrictivos están disponibles para estudiantes que requieren apoyos y servicios más especializados.

Los programas y servicios más comunes se describen más abajo.

Programas y servicios	Descripción
Servicios relacionados*	Los servicios relacionados incluyen terapia física, terapia ocupacional y terapia del habla y del lenguaje, entre otros.
Maestro itinerante de educación especial*	Un maestro itinerante de educación especial ( <i>Special Education Itinerant Teacher</i> , SEIT) trabaja de cerca con un estudiante en las habilidades académicas, emocionales y sociales. Este servicio se puede prestar tanto en grupos pequeños como individualmente en el programa de primera infancia del niño, en otro lugar de cuidado infantil o, en algunos casos, en la casa del menor.
Clase especial en un entorno integrado	La clase especial en un entorno integrado ( <i>Special Class in an Integrated Setting</i> , SCIS) es un salón de clases en el que se enseña a estudiantes con y sin un IEP.
Clase especial	Este es un salón de clases donde se enseña solamente a estudiantes con un IEP cuyas necesidades no pueden ser atendidas dentro del entorno de educación general o en la clase SCIS.

**\*Nota:** Su hijo también puede recibir servicios relacionados o de un SEIT en un centro preescolar privado o en otro centro de cuidado infantil no público en el que usted se inscriba y pague la matrícula de su hijo, o en la casa en algunas circunstancias.

## ¿Qué es la tecnología de apoyo?

La tecnología de apoyo (*Assistive Technology*, AT) se refiere a los dispositivos o servicios que se pueden describir en el IFSP de su hijo desde el nacimiento hasta los 3 años y los que el equipo del CPSE puede describir en su IEP entre los 3 y 5 años, dependiendo de sus necesidades. La AT se puede proporcionar tanto a través del Programa de Intervención Temprana como a través del DOE. Sin embargo, puede haber diferencias en los dispositivos de AT que se recomiendan a través del programa de Intervención Temprana y del DOE. Las principales diferencias se describen a continuación:

### Dispositivos o servicios de tecnología de apoyo en la Intervención Temprana...

- Se recomiendan si un terapeuta determina que su hijo necesita **un dispositivo para apoyar sus resultados funcionales dentro de sus actividades de la vida diaria.**
- Se incluirían en el **IFSP** de su hijo.
- Normalmente se utilizan en el **hogar del niño.**
- **Entre los ejemplos se incluyen** dispositivos de postura y apoyo para sentarse, sistemas para usar el baño y bañarse, audífonos y andadores.

### Dispositivos o servicios de tecnología de apoyo en el DOE...

- Se pueden recomendar si un evaluador determina que su hijo necesita apoyo de **un dispositivo para obtener un beneficio educativo importante mientras recibe los programas y servicios recomendados en su IEP.**
- Se incluirían en los programas y servicios de educación especial recomendados en el **IEP** de su hijo.
- Se pueden proporcionar en **la escuela o el programa al que asiste el niño.** Si su hijo ya usa un dispositivo de AT en casa, es posible que le pidan que lo lleve a la escuela.
- **Entre los ejemplos se incluye** un dispositivo generador de voz.

Los equipos médicos o terapéuticos que no se relacionan con la discapacidad o el estado de desarrollo del niño para la Intervención Temprana, o el aprendizaje para el DOE, si bien pueden ser útiles, no son proporcionados por ninguna de las dos agencias. Es posible que necesite usar su seguro médico privado para acceder a este tipo de equipos.

Para obtener más información sobre AT, consulte el sitio web del DOE en [www.schools.nyc.gov/learning/special-education/supports-and-services/assistive-technology](http://www.schools.nyc.gov/learning/special-education/supports-and-services/assistive-technology).

### Transferencia de tecnología de apoyo de la Intervención Temprana a la educación preescolar

Es posible que se pueda transferir un dispositivo de AT de la Intervención Temprana a la educación preescolar. Si su hijo tiene o ha tenido acceso a un dispositivo o servicio de AT durante la Intervención Temprana, es importante que se lo informe al administrador del CPSE, quien lo tendrá en cuenta al elaborar su IEP.

- Si firmó un consentimiento para el envío de evaluaciones y registros de Intervención Temprana, solicite que el coordinador de servicios de EI informe sobre los dispositivos y servicios de AT cuando envíe el formulario de remisión al Comité de Educación Especial Preescolar del DOE.
- Independientemente de que el coordinador de servicios de EI comunique o no esta información cuando envíe el formulario de remisión, usted debe llevar a la reunión del CPSE la autorización de servicios de EI (un formulario que describe los servicios, entre ellos la tecnología de apoyo, que su hijo recibió en el programa de EI).

**Esta información es de gran ayuda para el equipo del CPSE al considerar las necesidades educativas de su hijo.** Tenga en cuenta que el acceso a los servicios de AT en el DOE puede requerir una evaluación adicional a través de su Centro de Tecnología de Apoyo. Si tiene alguna pregunta sobre AT en los programas preescolares del DOE, envíe un correo electrónico a [CATpreschool@schools.nyc.gov](mailto:CATpreschool@schools.nyc.gov).

## Planificación de programas y servicios

Después de que se elabore el IEP de su hijo, el Comité de Educación Especial Preescolar (*Committee on Preschool Special Education*, CPSE) le pedirá su autorización por escrito para que comiencen a ofrecerse los servicios. Esto se denomina “**consentimiento informado**” (*informed consent*) para los servicios. Después de recibir su consentimiento por escrito, el CPSE planificará la prestación de los servicios. El CPSE es responsable de planificar todos los programas y servicios recomendados en el IEP de su hijo. Si usted no responde a la solicitud de consentimiento o se niega a dar su consentimiento, el CPSE no planificará la prestación de servicios y no se tomará ninguna otra medida.



SEIT o servicios relacionados solamente	Una “clase especial en un entorno integrado” o una “clase especial”
<p>Estos servicios se pueden proporcionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ en todos los centros preescolares o de cuidado infantil (públicos y privados), o</li> <li>■ en la casa en determinadas circunstancias.</li> </ul> <p>El CPSE no se encarga de la asignación en los programas de <b>educación general</b> para la primera infancia. Si le interesa solicitar el ingreso a programas para la primera infancia del DOE, consulte las páginas 7 a 9 en la sección anterior. Si su hijo asiste a uno de estos programas, recibirá los servicios relacionados o de un SEIT en ese programa.</p>	<p>El CPSE se encargará de la asignación adecuada a un programa de educación especial preescolar. Estas clases se ofrecen en centros de prekínder, escuelas de distrito y en programas de educación especial comunitarios.</p> <p>Todos los servicios recomendados en el IEP de su hijo se ofrecerán en el programa de educación especial preescolar.</p>

Si el IEP de su hijo recomienda una clase especial o SCIS, de todos modos se le aconseja que solicite el ingreso a los programas de 3-K o Prekínder para Todos. Si solicita el ingreso, obtiene un cupo y elige asistir a un programa de 3-K o prekínder, el CPSE le recomendará opciones y servicios apropiados en el IEP que apoyen a su hijo en el programa que usted elija. En cualquier momento, usted o el personal del programa puede solicitar una reunión con el CPSE para analizar si su hijo necesita más apoyo del que se puede proporcionar en el programa.

Para obtener más información sobre el proceso del CPSE, que incluye las evaluaciones, los requisitos para los servicios de educación especial preescolar, los IEP y los programas y servicios, consulte la Guía familiar de servicios de educación especial para preescolar en <https://www.schools.nyc.gov/docs/default-source/default-document-library/family-guide-to-preschool-special-education-services-spanish>.

## Debido proceso

Es fundamental su participación en el desarrollo, revisión y corrección del Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP) de su hijo. Como padre, tiene el derecho de entender por completo todo el contenido del IEP de su hijo.

Por ley, usted como padre tiene derecho al debido proceso, lo que significa que si no está de acuerdo con la recomendación del Comité de Educación Especial Preescolar (*Committee on Preschool Special Education*, CPSE), tiene derecho a cuestionar las decisiones sobre los requisitos, la evaluación, los servicios y la asignación de su hijo a través de los procesos de mediación o audiencia imparcial.

- **Mediación:** Durante la mediación, usted y un miembro del CPSE se reúnen junto a un tercero imparcial que ayudará a que se llegue a un acuerdo con el DOE. El mediador no toma una decisión ni emite una orden. En cambio, el trabajo del mediador es ayudarlo a usted y al DOE a llegar a una solución de mutuo acuerdo.
  - Puede realizar una solicitud de mediación por escrito al centro de mediación local. Para conocer más sobre la mediación, ingrese a [www.schools.nyc.gov/learning/special-education/help/your-rights](http://www.schools.nyc.gov/learning/special-education/help/your-rights).
- **Audiencia imparcial:** Como padre, tiene derecho a solicitar una audiencia imparcial. Este es un procedimiento legal. Durante una audiencia imparcial, usted se presentará ante un funcionario de audiencias imparciales (no un empleado del DOE) y explicará su versión. El funcionario lo escuchará a usted y al representante del DOE, tomará pruebas de testigos y documentos, y luego emitirá una resolución por escrito sobre cómo resolver los problemas planteados. Una vez que se solicita una audiencia imparcial, se puede aplicar la “pendencia” (a veces conocida como “permanecer tal como está”). Esto significa que su hijo puede permanecer en su asignación actual durante la duración de los procedimientos del debido proceso hasta que el asunto se resuelva o se llegue a un acuerdo con el DOE. Tenga en cuenta que si su hijo cumple 3 años y aún no se ha determinado si reúne los requisitos para recibir los servicios del CPSE, la pendencia no se aplica.
  - Las solicitudes deben ser presentadas por escrito ante la Oficina de Audiencias Imparciales en:  
**Impartial Hearing Office**  
131 Livingston Street, Room 201 Brooklyn, New York 11201  
Teléfono: 718-935-3280; correo electrónico: [ihquest@schools.nyc.gov](mailto:ihquest@schools.nyc.gov).
  - Su solicitud de audiencia imparcial debe:
    - ser presentada por escrito ante la Oficina de Audiencias Imparciales;
    - indicar el nombre, la dirección y el número de identificación del estudiante (si es que su hijo tiene uno);
    - indicar el nombre de la escuela a la que asiste su hijo (o especificar si aún no asiste a una escuela);
    - describir los hechos relacionados con sus inquietudes y su propuesta de solución; e
    - incluir su nombre e información de contacto.
  - Para solicitar una audiencia imparcial puede usar un formulario de solicitud recomendado, disponible en el CPSE, la Oficina de Audiencias Imparciales o en línea en [www.schools.nyc.gov/learning/special-education/help/impartial-hearings](http://www.schools.nyc.gov/learning/special-education/help/impartial-hearings).





## Apoyo en 3-K para Todos y Prekínder para Todos

Si decide no presentar una remisión ante el Comité de Educación Especial Preescolar (*Committee on Preschool Special Education*, CPSE) o la presenta pero se determina que su hijo no reúne los requisitos para recibir educación especial preescolar, su hijo aún puede tener acceso a apoyos en educación general, tales como 3-K y Prekínder para Todos.

Los programas de 3-K y prekínder ofrecen una variedad de apoyos a todos los niños. Estos programas cuentan con maestros de la primera infancia que se centran en desarrollar las habilidades motoras, de lenguaje, de alfabetización y socioemocionales de los niños. En un día común, los niños aprenden a través de actividades en grupos grandes y pequeños, actividades para elegir y juegos. Los maestros adaptan estas experiencias de aprendizaje durante el día al observar el desarrollo de los niños a lo largo del tiempo. Los programas también cuentan con coordinadores de instrucción y trabajadores sociales de la primera infancia que brindan apoyo relacionado con la participación de la familia, el aprendizaje socioemocional y la instrucción.

- Para conocer más sobre los programas de educación general y obtener información de contacto, ingrese a [www.MySchools.nyc](http://www.MySchools.nyc).
- También puede llamar al Equipo de Enlace del DOE al **212-637-8000**.
- Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda durante la transición de la Intervención Temprana a la educación preescolar, envíe un correo electrónico a [eitopreschool@schools.nyc.gov](mailto:eitopreschool@schools.nyc.gov).
- Si necesita ayuda con la inscripción general, visite un Centro de Bienvenida a las Familias (las ubicaciones están disponibles en [www.schools.nyc.gov/enrollment/enrollment-help/family-welcome-centers](http://www.schools.nyc.gov/enrollment/enrollment-help/family-welcome-centers)).

### III. Semejanzas y diferencias entre Intervención Temprana y educación especial preescolar

El paso de la Intervención Temprana (*Early Intervention*, EI) a la educación especial preescolar puede requerir un período de adaptación para usted y su hijo. Los programas y servicios de educación especial preescolar son diferentes a los servicios de EI.

Uno de los principales cambios es que su familia ya no contará con un coordinador de servicios de EI. En su lugar, trabajará con un administrador del Comité de Educación Especial Preescolar (*Committee on Preschool Special Education*, CPSE) para elaborar el Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP) de su hijo y será su principal punto de contacto durante el proceso del CPSE.

Además, es posible que su hijo ya no reciba los servicios en el mismo lugar que cuando estaba en el programa de EI. Los servicios de educación especial preescolar generalmente se proporcionan en programas para la primera infancia. Los niños con necesidades más significativas pueden requerir una clase de educación especial preescolar.



En este cuadro se presenta un resumen de las diferencias:

	Programas y servicios de Intervención Temprana del Departamento de Salud y Salud Mental (DOHMH) de la Ciudad de Nueva York	Programas y servicios de educación especial preescolar del Departamento de Educación (DOE) de la Ciudad de Nueva York
<b>Edad del niño</b>	Niños <b>desde el nacimiento hasta los 3 años</b> con discapacidades o retrasos en el desarrollo.	Niños <b>desde los 3 hasta los 5 años</b> con discapacidades o retrasos en el desarrollo que afectan el aprendizaje.
<b>Lugar donde se ofrecen los servicios</b>	Los servicios generalmente se ofrecen en el <b>entorno natural</b> , que puede ser la casa o el programa para la primera infancia del niño.	Los servicios generalmente se ofrecen en un <b>centro</b> y pueden proporcionarse en un programa preescolar o de cuidado infantil, o en la casa en determinadas circunstancias. Es posible que se recomiende que los niños con necesidades más significativas estén en una clase de educación especial preescolar.
<b>Evaluación</b>	Una evaluación determinará si se reúnen los requisitos para el programa de EI. Las evaluaciones de EI se centran en el <b>desarrollo del niño</b> .  Un coordinador de servicios de EI puede ayudar a la familia a programar una evaluación si es necesario.	Una evaluación determinará si se reúnen los requisitos para educación especial preescolar. Las evaluaciones se centran en el <b>aprendizaje y desarrollo del niño</b> .  Los padres deben elegir un lugar de evaluación aprobado de la lista proporcionada en el paquete informativo de remisión inicial y programar la evaluación con el lugar elegido. Si se solicita, el CPSE ayudará a la familia a comunicarse con los lugares de evaluación.
<b>Planes de servicio</b>	Si se determina que un niño reúne los requisitos, se elabora un <b>Plan Individualizado de Servicios para la Familia</b> ( <i>Individualized Family Service Plan, IFSP</i> ) que establece los servicios que recibirá, en una reunión dirigida por el representante designado de EI.	Si se determina que un niño reúne los requisitos, se elabora un <b>Programa de Educación Individualizado</b> ( <i>Individualized Education Program, IEP</i> ) en una reunión dirigida por el administrador del CPSE. El IEP es un plan que analiza las habilidades del niño y describe los servicios que se proporcionarán para satisfacer sus necesidades educativas.
<b>Participación de los padres</b>	<b>Los padres participan activamente</b> en el proceso y desarrollo del plan de su hijo.	<b>Los padres participan activamente</b> en el proceso y desarrollo del plan de su hijo.
<b>Clasificación de los niños que reúnen los requisitos</b>	Los niños se clasifican como menores que <b>reúnen los requisitos para recibir servicios de Intervención Temprana</b> . Esto significa que tienen un diagnóstico médico o retraso en el desarrollo.	Los niños se clasifican en su IEP como <b>estudiante de preescolar con una discapacidad</b> . Esto significa que tienen un retraso en el desarrollo o una discapacidad que afecta el aprendizaje.
<b>Planificación de los servicios</b>	El <b>representante designado de EI</b> ( <i>Early Intervention Official Designee, EIOD</i> ) y el <b>coordinador de servicios de EI</b> ( <i>Early Intervention Service Coordinator, EISC</i> ) elaboran el IFSP con la familia, trabajan en conjunto con ella durante la prestación de los servicios de EI y asesoran durante la planificación del proceso de transición.	Un <b>administrador del CPSE</b> planifica los programas y servicios recomendados en el IEP del niño.
<b>10 versus 12 meses</b>	Los servicios de EI se ofrecen <b>durante todo el año calendario (12 meses)</b> .	Los servicios de educación especial preescolar <b>se ofrecen generalmente a lo largo del año escolar (10 meses), pero pueden ofrecerse durante 12 meses</b> si la ausencia de servicios durante el verano puede causar que el menor se retrase de forma significativa.
<b>Costo</b>	Todos los servicios de EI se ofrecen de forma <b>gratuita</b> a los niños que reúnen los requisitos. Sin embargo, EI pedirá información de Medicaid y del seguro médico de la familia.	Todos los servicios de educación especial preescolar se ofrecen de forma <b>gratuita</b> a los niños que reúnen los requisitos.

## IV. Ambiente menos restrictivo e inclusión

El DOE ofrece servicios en el ambiente menos restrictivo (*Least Restrictive Environment*, LRE) apropiado, lo que significa que los estudiantes con y sin discapacidades son educados juntos en la mayor medida posible. En las clases de inclusión los menores con y sin discapacidades aprenden juntos en los mismos salones de clases.

Cuando se determina que un niño reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial preescolar, el CPSE debe recomendar servicios en el ambiente menos restrictivo apropiado para un niño, que en el caso de la mayoría de ellos deben ser entornos de inclusión.

Estos son ejemplos de entornos de inclusión:

- Un salón de clases de educación general, en un programa como 3-K para Todos, con servicios como terapia física o del habla.
- Un salón de clases de educación general, en un programa como 3-K para Todos, con un maestro itinerante de educación especial (*Special Education Itinerant Teacher*, SEIT).
- Una clase especial en un entorno integrado (*Special Class in an Integrated Setting*, SCIS), que incluye a niños con y sin discapacidades.
- Una clase especial en un entorno integrado (*Special Class in an Integrated Setting*, SCIS), que incluye a niños con y sin discapacidades, con apoyos adicionales, tales como servicios de terapia física o del habla, o la ayuda de un auxiliar docente.

Otras recomendaciones, como un programa de clase especial al que únicamente asisten estudiantes con discapacidades, solo se ofrecen a un menor cuando sus necesidades no pueden ser atendidas dentro del entorno de educación general o en la clase SCIS con ayudas y servicios adicionales. Si el IEP de su hijo recomienda una clase especial o SCIS, de todos modos se le aconseja que solicite el ingreso a los programas de 3-K o Prekínder para Todos. Si solicita el ingreso, obtiene un cupo y elige asistir a un programa de 3-K o prekínder, el CPSE le recomendará opciones y servicios apropiados en el IEP que apoyen a su hijo en el programa que usted elija. En cualquier momento, usted o el personal del programa puede solicitar una reunión con el CPSE para analizar si su hijo necesita más apoyo del que se puede proporcionar en el programa.





## Beneficios de la inclusión

Los entornos inclusivos, como los salones de clases de educación general o de SCIS, permiten que los niños con y sin discapacidades aprendan juntos. La inclusión promueve el progreso académico, la independencia y el desarrollo socioemocional.

Las investigaciones sobre inclusión en la primera infancia han demostrado lo siguiente:

- Los niños CON y SIN discapacidades se benefician de la inclusión:
  - Los niños con discapacidades aprenden de sus compañeros y desarrollan mayores habilidades socioemocionales, de comunicación y de conducta adaptativa.
  - Los niños sin discapacidades desarrollan una mayor aceptación de la diversidad y un comportamiento social más empático.
- Los niños con discapacidades que aprenden en aulas de inclusión:
  - Desarrollan habilidades de lenguaje y matemáticas más sólidas.
  - Es más probable que tengan interacciones sociales con sus compañeros, lo que les permite crear una mayor red de amigos y adquirir habilidades sociales.
  - Tienden a faltar menos días a la escuela.

Le recordamos que 3-K y Prekínder para Todos ofrecen entornos de inclusión. Consulte la sección I, en las páginas 7 a 9, para obtener más información sobre esos programas y cómo solicitarlos.

## V. Información y recursos adicionales

### Recursos para solicitar el ingreso a 3-K para Todos y Prekínder para Todos:

Puede encontrar información de los programas y sus contactos, además de las solicitudes de ingreso a 3-K y prekínder, en [www.MySchools.nyc](http://www.MySchools.nyc).

- Para obtener ayuda con la solicitud, comuníquese con el Equipo de Enlace al **212-637-8000**.
- Si tiene alguna pregunta sobre la admisión e inscripción, envíe un correo electrónico a la Oficina de Inscripción Estudiantil a [ESEnrollment@schools.nyc.gov](mailto:ESEnrollment@schools.nyc.gov).
- También puede visitar un Centro de Bienvenida a las Familias (las ubicaciones están disponibles en [www.schools.nyc.gov/enrollment/enrollment-help/family-welcome-centers](http://www.schools.nyc.gov/enrollment/enrollment-help/family-welcome-centers)).

### Contactos del DOE para apoyo de educación especial preescolar:

Tema	Información de contacto
Línea directa de educación especial del DOE	718-935-2007
Transición de Intervención Temprana	<a href="mailto:EltoPreschool@schools.nyc.gov">EltoPreschool@schools.nyc.gov</a>
Servicios relacionados	<a href="mailto:RelatedServices@schools.nyc.gov">RelatedServices@schools.nyc.gov</a>
Educación especial	<a href="mailto:SpecialEducation@schools.nyc.gov">SpecialEducation@schools.nyc.gov</a>
Estudiantes en vivienda temporal	<a href="mailto:STHinfo@schools.nyc.gov">STHinfo@schools.nyc.gov</a>
Tecnología de apoyo	<a href="mailto:CATpreschool@schools.nyc.gov">CATpreschool@schools.nyc.gov</a>

Los recursos, como la [Guía familiar de servicios de educación especial para preescolar del NYCDOE](#), están disponibles en la página web de educación especial preescolar del DOE en [www.schools.nyc.gov/learning/special-education/preschool-to-age-21/moving-to-preschool](http://www.schools.nyc.gov/learning/special-education/preschool-to-age-21/moving-to-preschool).

Si desea más información, llame al **311** o ingrese a [www.schools.nyc.gov/specialeducation](http://www.schools.nyc.gov/specialeducation).

## Información de contacto de los CPSE, sus presidentes y coordinadores comunitarios por distrito

El Comité de Educación Especial Preescolar (*Committee on Preschool Special Education*, CPSE) es responsable de coordinar el proceso de educación especial para niños de preescolar desde los 3 años hasta kínder (el año en que cumplen 5 años). Los CPSE trabajan con las familias en el distrito en el que viven, sin importar dónde los niños van a preescolar o reciben servicios.

Hay 10 CPSE en diferentes áreas de la Ciudad. Todos los CPSE dependen de una oficina del Comité de Educación Especial (*Committee on Special Education*, CSE) general. Un presidente supervisa la oficina, incluido el CPSE en ella. Los coordinadores comunitarios del CPSE apoyan a los padres a través del proceso del CPSE. Después de que haya presentado una remisión ante el CPSE, puede comunicarse con el coordinador comunitario en el CPSE correspondiente.

Si no sabe cuál es su distrito escolar, llame al **311** o busque la información en [www.MySchools.nyc](http://www.MySchools.nyc). Cada CPSE cubre varios distritos escolares. Puede encontrar la información de contacto del CPSE de su distrito en el cuadro de más abajo o por internet en [www.schools.nyc.gov/learning/special-education/help/committees-on-special-education](http://www.schools.nyc.gov/learning/special-education/help/committees-on-special-education).

CPSE	Distrito(s)	Dirección	Información de contacto del CPSE	Fax
1	7, 9, 10	One Fordham Plaza, 7 <sup>th</sup> Floor Bronx, NY 10458	<b>Teléfono:</b> 718-329-8000 <b>Presidente:</b> Steven Birkeland ( <a href="mailto:SBirkeland@schools.nyc.gov">SBirkeland@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinadoras comunitarias:</b> Jamiqua Bennett ( <a href="mailto:JBennett16@schools.nyc.gov">JBennett16@schools.nyc.gov</a> ) Lauren Cross ( <a href="mailto:LCross3@schools.nyc.gov">LCross3@schools.nyc.gov</a> )	CPSE 1: 718-326-8138 CSE 1: 718-472-6114
2	8, 11, 12	3450 East Tremont Avenue, 2 <sup>nd</sup> Floor Bronx, NY 10465	<b>Teléfono:</b> 718-794-7420 <b>En español:</b> 718-794-7490 <b>Presidenta:</b> Tricia DeVito ( <a href="mailto:TDeVito@schools.nyc.gov">TDeVito@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinador comunitario:</b> Vern Hill ( <a href="mailto:VHill5@schools.nyc.gov">VHill5@schools.nyc.gov</a> )	CPSE 2: 718-472-6116 CSE 2: 718-472-6146
3	25, 26	30-48 Linden Place Flushing, NY 11354	<b>Teléfono:</b> 718-281-3461 <b>Presidenta:</b> Jennifer Lozano ( <a href="mailto:JLozano@schools.nyc.gov">JLozano@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinadora comunitaria:</b> Denise Henderson ( <a href="mailto:DHenderson8@schools.nyc.gov">DHenderson8@schools.nyc.gov</a> )	CPSE 3: 718-472-6118 CSE 3: 718-472-6149
3	28, 29	90-27 Sutphin Boulevard Jamaica, NY 11435	<b>Teléfono:</b> 718-557-2553 <b>Presidenta:</b> Jennifer Lozano ( <a href="mailto:JLozano@schools.nyc.gov">JLozano@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinadora comunitaria:</b> Deana Kalley (Sutphin) ( <a href="mailto:DKalley@schools.nyc.gov">DKalley@schools.nyc.gov</a> )	CPSE 3: 718-472-6118 CSE 3: 718-472-6149
4	24, 30	28-11 Queens Plaza North, 5 <sup>th</sup> Floor Long Island City, NY 11101	<b>Teléfono:</b> 718-391-8405 <b>Presidente:</b> Chris Cinicola ( <a href="mailto:CCinicola@schools.nyc.gov">CCinicola@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinadora comunitaria:</b> Loureannie Reynoso ( <a href="mailto:LReynoso4@schools.nyc.gov">LReynoso4@schools.nyc.gov</a> )	CPSE 4: 718-472-6120 CSE 4: 718-472-6155
4	27	82-01 Rockaway Boulevard, 2 <sup>nd</sup> Floor Ozone Park, NY 11416	<b>Teléfono:</b> 718-642-5715 <b>Presidente:</b> Chris Cinicola ( <a href="mailto:CCinicola@schools.nyc.gov">CCinicola@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinadora comunitaria:</b> Loureannie Reynoso ( <a href="mailto:LReynoso4@schools.nyc.gov">LReynoso4@schools.nyc.gov</a> )	CPSE 4: 718-472-6120 CSE 4: 718-472-6155

CPSE	Distrito(s)	Dirección	Información de contacto del CPSE	Fax
5	19, 23, 32	1665 St. Marks Avenue Brooklyn, NY 11233	<b>Teléfono:</b> 718-240-3557 o 718-240-3558 <b>Presidenta:</b> Geraldine Beauvil ( <a href="mailto:GBeauvil@schools.nyc.gov">GBeauvil@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinadora comunitaria:</b> Chemene Ward ( <a href="mailto:CWard11@schools.nyc.gov">CWard11@schools.nyc.gov</a> )	<b>CPSE 5:</b> 718-472-6125 <b>CSE 5:</b> 718-472-6159
6	17, 18, 22	5619 Flatlands Avenue Brooklyn, NY 11234	<b>Teléfono:</b> 718-968-6200 <b>Presidenta:</b> Arlene Rosenstock ( <a href="mailto:ARosens3@schools.nyc.gov">ARosens3@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinadora comunitaria:</b> Dana Malacio ( <a href="mailto:DMalacio2@schools.nyc.gov">DMalacio2@schools.nyc.gov</a> )	<b>CPSE 6:</b> 718-472-6128 <b>CSE 6:</b> 718-472-6164
7	20, 21	415 89 <sup>th</sup> Street Brooklyn, NY 11209	<b>Teléfono:</b> 718-759-4900 <b>Presidenta:</b> Dina Benanti ( <a href="mailto:DBenanti@schools.nyc.gov">DBenanti@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinadora comunitaria:</b> Nivedita Biswas ( <a href="mailto:NBiswas2@schools.nyc.gov">NBiswas2@schools.nyc.gov</a> )	<b>CPSE 7 (BK):</b> 718-472-6131 <b>CSE 7 (BK):</b> 718-472-6168
7	31	715 Ocean Terrace, Building A Staten Island, NY 10301	<b>Teléfono:</b> 718-420-5790 <b>Presidenta:</b> Dina Benanti ( <a href="mailto:DBenanti@schools.nyc.gov">DBenanti@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinador comunitario:</b> Doel Santiago (SI) ( <a href="mailto:Dsantiago23@schools.nyc.gov">Dsantiago23@schools.nyc.gov</a> )	<b>CPSE 7 (SI):</b> 718-472-6139 <b>CSE 7 (SI):</b> 718-472-6161
8	13, 14, 15, 16	131 Livingston Street, 4 <sup>th</sup> Floor Brooklyn, NY 11201	<b>Teléfono:</b> 718-935-4900 <b>Presidenta:</b> Carolyn Danner ( <a href="mailto:CDanner@schools.nyc.gov">CDanner@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinadoras comunitarias:</b> Lisandra Andrade ( <a href="mailto:LAndrade2@schools.nyc.gov">LAndrade2@schools.nyc.gov</a> ) Dana Ynesa Reandelar ( <a href="mailto:DReandelar@schools.nyc.gov">DReandelar@schools.nyc.gov</a> )	<b>CPSE 8:</b> 718-472-6133 <b>CSE 8:</b> 718-472-6179
9	1, 2, 4	333 7 <sup>th</sup> Avenue, 4 <sup>th</sup> Floor New York, NY 10001	<b>Teléfono:</b> 917-339-1600 <b>Presidenta:</b> Esther Morell ( <a href="mailto:EMorell@schools.nyc.gov">EMorell@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinador comunitario:</b> Vincent Lane ( <a href="mailto:VLane@schools.nyc.gov">VLane@schools.nyc.gov</a> )	<b>CPSE 9:</b> 718-472-6136 <b>CSE 9:</b> 718-472-6181
10	3, 5, 6	388 West 125 <sup>th</sup> St. New York, NY 10027	<b>Teléfono:</b> 212-342-8300 <b>Presidenta:</b> Fabiana Czemerinski ( <a href="mailto:FCzemerinski@schools.nyc.gov">FCzemerinski@schools.nyc.gov</a> ) <b>Coordinadora comunitaria:</b> Tanya Tirado ( <a href="mailto:TTirado2@schools.nyc.gov">TTirado2@schools.nyc.gov</a> )	<b>CPSE 10:</b> 718-472-6138 <b>CSE 10:</b> 718-472-6193





## Oficina de Salud Escolar

La Oficina de Salud Escolar (*Office of School Health*, OSH) es una unidad conjunta del Departamento de Salud y del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York. El personal de la OSH trabaja para mejorar la salud de los estudiantes de la Ciudad. La OSH proporciona servicios a todos los estudiantes, entre ellos los que tienen necesidades especiales de salud. Algunos programas preescolares del DOE cuentan con un personal de enfermería en el lugar para proporcionar estos servicios.

### La Oficina de Salud Escolar apoya los programas y a las familias de las siguientes formas:

Proporciona servicios de salud a los niños que los necesiten.	Proporciona información a las escuelas, los padres, las familias y los estudiantes.
<ul style="list-style-type: none"><li>■ Brinda atención médica a los estudiantes que se enferman en la escuela o que tienen problemas persistentes de salud.</li><li>■ Se comunica con usted acerca de los problemas de salud detectados en la escuela.</li><li>■ Responde a emergencias de salud.</li><li>■ Realiza exámenes de salud.</li><li>■ Protege a los estudiantes de la propagación de enfermedades infecciosas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Ofrece programas de capacitación sobre cómo manejar emergencias de salud durante la jornada escolar (alergias, asma, diabetes, convulsiones).</li><li>■ Enseña a los estudiantes y a los padres sobre temas de salud y conductas saludables, como la buena nutrición y la actividad física.</li><li>■ Remite a las familias a los proveedores de salud de la comunidad y a otros recursos comunitarios.</li></ul>

### Como padre o tutor legal:

- Si su hijo asiste a una escuela de la Ciudad de Nueva York por primera vez, pídale a su médico que llene el formulario de exámenes médicos para niños y adolescentes (CH-205). Tenga en cuenta que todos los menores que asistan a una escuela de la Ciudad de Nueva York deben llenar este formulario.
  - El formulario CH-205, así como más información sobre los requisitos de salud para asistir a la escuela, está disponible en el sitio web del DOE en [www.schools.nyc.gov/school-life/health-and-wellness/health-requirements-to-attend-school](http://www.schools.nyc.gov/school-life/health-and-wellness/health-requirements-to-attend-school).
- Informe al equipo del CPSE o al programa preescolar si su hijo tiene una enfermedad y necesita servicios de salud o adaptaciones en la escuela o durante el transporte (como medicamentos, tratamiento, equipo médico). Tanto usted como el médico de su hijo deberán llenar los formularios para que se pueda brindar apoyo durante la jornada escolar o el transporte, si es necesario.
  - Los formularios para los servicios de salud y las adaptaciones están disponibles en el sitio web del DOE en [www.schools.nyc.gov/school-life/health-and-wellness/health-services](http://www.schools.nyc.gov/school-life/health-and-wellness/health-services).
  - Estos formularios se deben llenar antes del primer día de asistencia de su hijo a un programa preescolar; llénelos con su médico y preséntelos al administrador del CPSE antes de la reunión del comité.
- Su hijo debe tener chequeos regulares y visitas de seguimiento con su médico de cabecera. Si su hijo no tiene un médico de cabecera, consulte con su plan de seguro médico para conocer las opciones de proveedores.

- Si su hijo no tiene seguro médico:
  - En el Estado de Nueva York, todos los niños menores de 19 años, entre ellos los inmigrantes indocumentados, tienen derecho a Child Health Plus. Para obtener más información:
    - Llame al 311.
    - Hable con el responsable de la inscripción de su escuela.
    - Ingrese al sitio web [www.nystateofhealth.ny.gov](http://www.nystateofhealth.ny.gov).
- Si tiene alguna pregunta o inquietud, hable con el personal de enfermería de la escuela o envíe un correo electrónico a la Oficina de Salud Escolar a [OSH@health.nyc.gov](mailto:OSH@health.nyc.gov).

## Recursos externos

### **INCLUDEnyc: Centros de Participación Familiar y Comunitaria para la Ciudad de Nueva York**

INCLUDEnyc es el Centro de Participación Familiar y Comunitaria (*Family and Community Engagement*, FACE) en la primera infancia y edad escolar de El Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens y Staten Island. Lo financia la Oficina de Educación Especial del Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED OSE) para promover la participación de la familia en el sistema educativo, crear relaciones comunitarias de colaboración y proporcionar información y capacitación sobre las opciones y los sistemas de prestación de servicios disponibles para menores desde el nacimiento hasta los 21 años.

Si desea solicitar ayuda o tiene alguna pregunta, puede comunicarse con INCLUDEnyc de las siguientes maneras:

- Visite su sitio web en [www.includenyc.org](http://www.includenyc.org) y, en español, en [www.incluyenyc.org](http://www.incluyenyc.org).
- Llame a su línea de ayuda al **212-677-4660** y, en español, al **212-677-4688**.
- Envíeles un correo electrónico a [info@INCLUDEnyc.org](mailto:info@INCLUDEnyc.org).

**Aquí encontrará información sobre otras organizaciones que pueden ayudarle y ofrecerle recursos adicionales.**

Organización	Teléfono	Correo electrónico	Sitio web
Advocates for Children of New York	866-427-6033 (de lunes a jueves, de 10 a.m. a 4 p.m.)	<a href="mailto:info@advocatesforchildren.org">info@advocatesforchildren.org</a>	<a href="http://www.advocatesforchildren.org">www.advocatesforchildren.org</a>
Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo ( <i>Office for People with Developmental Disabilities, OPWDD</i> )	866-946-9733	<a href="mailto:info@opwdd.ny.gov">info@opwdd.ny.gov</a>	<a href="http://www.opwdd.ny.gov">www.opwdd.ny.gov</a>
Parent to Parent of New York State	518-381-4350 1-800-305-8817	<a href="mailto:info@ptopnys.org">info@ptopnys.org</a>	<a href="http://www.parenttoparentnys.org">www.parenttoparentnys.org</a>
Sinergia/Metropolitan Parent Center	212-643-2840 866-867-9665	<a href="mailto:information@sinergiany.org">information@sinergiany.org</a>	<a href="http://www.sinergiany.org">www.sinergiany.org</a>
United We Stand of New York	718-302-4313	<a href="mailto:info@uwsofny.org">info@uwsofny.org</a>	<a href="http://www.uwsofny.org">www.uwsofny.org</a>

## VI. Términos importantes

**Ambiente menos restrictivo** (*Least Restrictive Environment, LRE*): El entorno que se recomendará para que un estudiante reciba sus programas y servicios, y que en la mayor medida posible será junto con menores sin un IEP.

**Clase especial** (*Special Class, SC*): Un salón de clases donde se enseña solamente a estudiantes con un IEP cuyas necesidades no pueden ser atendidas dentro del entorno de educación general o en la clase especial en un entorno integrado (*Special Class in an Integrated Setting, SCIS*) con ayudas y servicios adicionales.

**Clase especial en un entorno integrado** (*Special Class in an Integrated Setting, SCIS*): Un salón de clases en el que se enseña a estudiantes con y sin un IEP.

**Comité de Educación Especial Preescolar** (*Committee on Preschool Special Education, CPSE*): Coordina el proceso de educación especial para niños de 3 a 5 años y los servicios para estudiantes de preescolar con discapacidades a través del DOE.

**Departamento de Educación (DOE)**: La agencia de la Ciudad que supervisa los programas de preescolar a 12.º grado de las escuelas públicas, entre ellos, 3-K para Todos (*3-K for All*) y los servicios de educación especial preescolar para la Ciudad de Nueva York.

**Departamento de Salud y Salud Mental** (*Department of Health and Mental Hygiene, DOHMH*): La agencia de la Ciudad que supervisa la Oficina de Intervención Temprana en la Ciudad de Nueva York.

**Educación Pública Gratuita y Apropiada** (*Free Appropriate Public Education, FAPE*): Los programas de educación especial y los servicios relacionados que se proporcionan con fondos públicos, bajo dirección y supervisión pública, y sin costo alguno para los padres.

**Evaluación de conducta funcional** (*Functional Behavioral Assessment, FBA*): Una evaluación destinada a determinar por qué un estudiante se comporta de maneras que impiden el aprendizaje y cómo su conducta se relaciona con el entorno.

**Intervención Temprana** (*Early Intervention, EI*): El programa del Departamento de Salud y Salud Mental (*Department of Health and Mental Hygiene, DOHMH*) que ayuda a los niños pequeños (desde el nacimiento hasta los 3 años) que no están aprendiendo, jugando, creciendo, hablando o caminando como otros niños de su edad.

**Ley de Mejoramiento de la Educación para Personas con Discapacidades** (*Individuals with Disabilities Education Improvement Act, IDEA*): Una ley federal que otorga a los estudiantes con discapacidades el derecho a recibir una Educación Pública Gratuita y Apropiada (*Free Appropriate Public Education, FAPE*) en el ambiente menos restrictivo desde los 3 años hasta el año en que cumplan 21 o se gradúen con un diploma de escuela secundaria.

**Maestro itinerante de educación especial** (*Special Education Itinerant Teacher, SEIT*): Un maestro que trabaja de cerca con un estudiante en las habilidades académicas, emocionales y sociales. Este servicio se puede prestar en grupos pequeños o de forma individual en el programa de primera infancia del niño, en otro lugar de cuidado infantil que la familia determine o, en algunos casos, en el hogar de la familia.

**Notificación para determinar si reúne los requisitos**: Un formulario que se envía 120 días antes de que un niño reúna los requisitos para recibir los servicios del Comité de Educación Especial Preescolar (*Committee on Preschool Special Education, CPSE*), en el que se notifica al CPSE que un niño puede seguir necesitando servicios especiales después de que termine su etapa de Intervención Temprana. Las familias pueden optar por que no se notifique al CPSE.

**Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo** (*Office for People with Developmental Disabilities, OPWDD*): Una agencia del Estado de Nueva York que presta servicios a personas de todas las edades con discapacidades intelectuales y de desarrollo, según su nivel de necesidades.

**Plan de Intervención de Conducta** (*Behavior Intervention Plan, BIP*): Un plan que se basa en los resultados de una Evaluación de conducta funcional (*Functional Behavioral Assessment, FBA*) para identificar y abordar los comportamientos problemáticos.

**Plan Individualizado de Servicios para la Familia** (*Individualized Family Service Plan, IFSP*): Un plan escrito que se elaborará especialmente para el menor y su familia, y que describe y explica los servicios de Intervención Temprana (*Early Intervention, EI*) que recibirán.

**Programa de Educación Individualizado** (*Individualized Education Program, IEP*): Un plan escrito que analiza las habilidades y los objetivos de un menor y describe los servicios que el DOE proporcionará de forma gratuita para satisfacer sus necesidades educativas.

**Remisión**: Una solicitud que inicia el proceso de evaluación de educación especial para determinar si el estudiante tiene una discapacidad y necesita servicios de educación especial.

**Requisitos de edad**: Tomando como base la fecha de nacimiento del menor, la edad en la que puede empezar a recibir servicios del Comité de Educación Especial Preescolar (*Committee on Preschool Special Education, CPSE*).

**Requisitos para los servicios de educación especial preescolar**: La determinación de que existe un retraso significativo en comparación con los indicadores del desarrollo o si el niño tiene una discapacidad que afecta su capacidad de aprendizaje. En el Estado de Nueva York, un niño de 3 a 5 años se clasifica como un "estudiante de preescolar con discapacidades" si el Comité de Educación Especial Preescolar (*Committee on Preschool Special Education, CPSE*) determina que tiene una discapacidad.

**Servicios relacionados** (*Related Services, RS*): Servicios descritos en el IEP de un estudiante, tales como terapia física, terapia ocupacional y terapia del habla y del lenguaje, entre otros, para apoyar sus objetivos académicos.



**Department of  
Education**

Chancellor Richard A. Carranza

GUÍA DE LA TRANSICIÓN  
de la Intervención Temprana  
a la educación preescolar  
del DOE